

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

71105 JAÉN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 244,05/13 por Auto de conclusión de fecha 11/10/17 se ha declarado la conclusión del concurso, aprobación de cuentas y el archivo de las actuaciones al deudor M & M GROUP EUROCONSULTING SPAINVEST, S.L., CIF B23488992.

2.º-Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3.º-Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 27 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170087101-1